

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

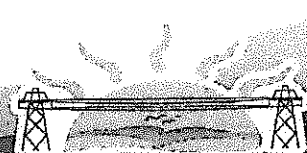
NUMERO	066 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CASUARITO MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA				
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.681.365 DE MONQUIRÁ – BOYACÁ CELULAR: 310 577 0443 EMAIL: cristianfelipebarrios62@gmail.com DIRECCIÓN: CARRERA 11 N° 29-84 BARRIO ESCUDILLAS CIUDAD: PUERTO CARREÑO (VICHADA)				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCÍA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VENTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.				

A los catorce (14) días del mes de julio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo, **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA**, quien se desempeña como Coordinador de Centrales y Subestación de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.054.681.365, expedida en Moniquirá, Boyacá, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el Contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023, es hasta por la suma de: **VENTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad transportada y facturada para lo cual deberá presentar: Factura, fotocopia guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

Subsede, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz y salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte del supervisor designado.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios.

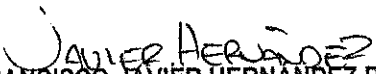
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

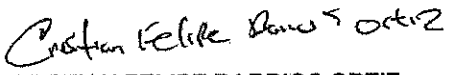
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

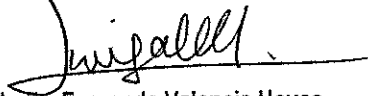
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 07 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
 Coordinador de Centrales y Subestación
 Supervisor


CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ
 Cedula Ciudadanía N° 1.054.681.365, de Moniquirá, Boyacá
 Contratista


 Elaboró: **Luisa Fernanda Valencia Hoyos**
 Profesional de Adquisiciones

